105

ACTA No. 5

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa

NEXT SECURITY S.A.S

En la ciudad de Medellín, siendo las 1 pm del día 26 días del mes de abril de 2019, se reunió la Asamblea General de la **NEXT SECURITY S.A.S** conforme a la convocatoria realizada por el señor Carlos Mario Mira Mejía el día 24 de abril de 2019 conforme a los estatutos y a ley.

Estuvieron presentes la totalidad de las acciones suscritas con un total de 500.000 acciones ordinarias representadas con el siguiente miembro de la Asamblea General.

NOMBRE COMPLETO SOCIAL	**IDENTIFICACION**	**% DE PARTICIPACIÓN**
Carlos Mario Mira Mejía	C.C 1.053.800.285	100%

Los miembros de la Asamblea General aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Verificación de quorum
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación cesión acciones ordinarias.
4. Lectura y aprobación de actas.

1. Verificación del quó rum de la reunión.

El presidente de la reunión verifica el quórum estando presentes el 100 % de los miembros que conforman la Asamblea General de la sociedad **NEXT SECURITY S.A.S**

2. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión el señor CARLOS MARIO MIRA MEJÍA y el señor ROMAN ANTONIO MONTOYA ARBOLEDA identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. Aprobación cesión acciones ordinarias.

El señor presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el señor CARLOS MARIO MIRA MEJIA identificado con cedula 1.053.800.285 expresa que está interesado en ceder 500.000 acciones. De las cuales es poseedor en la sociedad, que si alguno de los presentes estaba interesado en adquirirlos así podía manifestarlo a la asamblea.

De tal forma se dio comunicación escrita con fecha de 31 de mayo de 2019.

El señor presidente de la asamblea decreto un receso de 15 minutos para deliberar.

Reanudada la reunión, ROMAN ANTONIO MONTOYA ARBOLEDA, identificado con cedula de ciudadanía 1.057.784.823. Manifestó estar interesado en adquirir las acciones que se ofrecen por parte del socio CARLOS MARIO MIRA MEJIA identificado con cedula 1.053.800.285

Su petición fue aceptada y aprobada por unanimidad, por el 100% de los socios así:

NOMBRE COMPLETO SOCIAL	**IDENTIFICACION**	**% DE PARTICIPACIÓN**
CARLOS MARIO MIRA MEJÍA	C.C 1.053.800.285	100%

Ante el hecho anterior, las 500.000 acciones ordinarias del socio CARLOS MARIO MIRA MEJIRA, identificado con cedula de ciudadanía 1.053.800.285 serán entregadas al señor ROMAN ANTONIO MONTOYA ARBOLEDA, identificado con cedula de ciudadanía 1.057.784.823 en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de 500.000 (800) por cada acción ordinaria, para un total de $400.000.000

Por lo tanto, la nueva composición accionaria de la compañía es:

ACCIONISTAS	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**	**No DE ACCIONES**
ROMAN ANTONIO MONTOYA ARBOLEDA	C.C 1.057.784.823	500.000

4.Lectura y aprobación del acta de la asamblea general de accionistas:

El secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día y a los 26 días del mes de abril de 2019, no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea general de accionistas levanto la sesión siendo las 2.15 pm.

CARLOS MARIO MIRA MEJÍA
Presidente
1.053.800.285

ROMAN ANTONIO MONTOYA
Secretario
1.057.784.823

Este documento es fiel copia, tomada de la original.

CARLOS MARIO MIRA MEJÍA
Presidente
1.053.800.285

ACTA No 1

NEXT SECURITY S.A.S

NIT: 901056542-1

En el municipio de Medellín Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de marzo, siendo las 8 a.m., en las instalaciones de NEXT SECURITY S.A.S. Estando presente el 100% de las accionistas, previa convocatoria realizada, el día 24 de marzo de 2017, por el señor Carlos Mario Mira Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.800.285 de Medellín, en calidad de represéntate legal.

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	No DE ACCIONES
Luis Felipe Rendon Arboleda.	15.961.879	49.000
Carlos Mario Mira Mejía	1.053.800.285	51.000

Todos los accionistas de la empresa NEXT SECURITY S.A.S. atendieron a la convocatoria escrita, enviada por el representante legal mediante comunicación de fecha el día 24 de marzo de 2017, dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la compañía por cada uno de ellos.

A continuación la asamblea general de accionistas aprobó el siguiente orden del:

1. Verificación de quorum
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación cesión de acciones ordinarias.
4. Lectura y aprobación de actas.

1. **Verificación del quorum:** El gerente CARLOS MARIO MIRA MEJÍA, Informó que se encontraban representadas en esta asamblea general accionistas, en acciones, un total de 100.000 acciones, que integran el capital suscrito y pagado de la empresa, y que, en consecuencia, los presentes podían constituir en Asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. **Elección de presidente y secretario de la asamblea general de accionistas:** Por unanimidad fue elegido al señor CARLOS MARIO MIRA MEJÍA identificado con cedula de ciudadanía numero 1.053.800.285 como presidente y al señor LUIS FELIPE RENDON ARBOLEDA identificado con cédula de ciudadanía numero 15.961.879 como secretario.

Escaneado con CamScanner

3. El señor presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el señor LUIS FELIPE RENDON ARBOLEDA, identificado con cedula de ciudadanía 15.961.879 está interesado en ceder 49.000 acciones ordinarias De las cuales es poseedor en la sociedad, que si alguno de los presentes estaba interesado en adquirirlos así podía manifestarlo a la asamblea.

De tal forma se dio comunicación escrita con fecha de 28 de marzo de 2017.

El señor presidente de la asamblea decreto un receso de 15 minutos para deliberar.

Reanudada la reunión, CARLOS MARIO MIRA MEJÍA identificado con cedula de ciudadanía número 1.053.800.285. Manifestó estar interesado en adquirir las acciones que se ofrecen por parte del socio LUIS FELIPE RENDON ARBOLEDA identificado con cedula de ciudadanía 15.961.879

Su petición fue aceptada y aprobada por unanimidad, por el 100% de los socios así:

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	No DE ACCIONES
Luis Felipe Rendon Arboleda.	15.961.879	49.000
Carlos Mario Mira Mejía	1.053.800.285	51.000

Ante el hecho anterior, las 49.000 acciones ordinarias del socio LUIS FELIPE RENDON ARBOLEDA, serán entregadas al señor CARLOS MARIO MIRA MEJÍA en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de 49.000 (800) por cada acción ordinaria, para un total de $ 39.200.000

Por lo tanto la nueva composición accionaria de la compañía es:

ACCIONISTAS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	No DE ACCIONES
Carlos Mario Mira Mejía	1.053.800.285	100.000

4. **Lectura y aprobación del acta de la asamblea general de accionistas:**

El secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día y a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2017, no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea general de

Escaneado con CamScanner

RjcVqYOdSAKPbJYj A 110 000004

accionistas levanto la sesión siendo las 10:00 a.m.

CARLOS MARIO MIRA MEJÍA
Presidente

LUIS FELIPE RENDON ARBOLEDA
Secretario 15961879

Este documento es fiel copia, tomada de la original.

LUIS FELIPE RENDON ARBOLEDA
Secretario

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL
Fecha de expedición: 18/08/2021 - 3:49:48 PM
Recibo No.: 0021654655 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OGlWkecbajBfnXaS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	NEXT SECURITY S.A.S
SIGLA	No reportó
NIT	N 901056542-1
MATRICULA NUMERO	21-581796-12 de Febrero 22 de 2017
ACTIVOS	$3,167,497,510

CERTIFICA

==========

Fecha de Renovación: Febrero 15 de 2021

==========

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 36 66 A 58 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Calle 36 66 A 58 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

comercial1@nextsecurityla.com

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	NEXT SECURITY S.A.S Establecimiento-Principal
DIRECCIÓN	Calle 36 66 A 58
CIUDAD	MEDELLÍN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OGlWkecbajBfnXaS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRICULA NUMERO	21-628865-02 de Febrero 22 de 2017
RENOVACIÓN MATRÍCULA	Febrero 15 de 2021
CORREO ELECTRONICO	comercial1@nextsecurityla.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil

0150: Explotación mixta (agrícola y pecuaria)

0141: Cría de ganado bovino y bufalino

CERTIFICA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,972,817,388.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4741

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de

113

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OGlWkecbajBfnXaS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 18/08/2021 - 3:49:51 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

114

Recibo No.: 0021654655 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbbezkWmbaHdkccm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	NEXT SECURITY S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	901056542-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-581796-12
Fecha de matrícula:	22 de Febrero de 2017
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	15 de Febrero de 2021
Grupo NIIF:	2 - Grupo I. NIIF Plenas.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1° ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016, EL COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 36 66 A 58
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	comercial1@nextsecurityla.com
Teléfono comercial 1:	4310526
Teléfono comercial 2:	3182917179
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 36 66 A 58
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	comercial1@nextsecurityla.com
Teléfono para notificación 1:	4310526
Teléfono para notificación 2:	3182917179

Recibo No.: 0021654655 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbbezkWmbaHdkccm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica NEXT SECURITY S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado del 20 de febrero de 2017, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 22 de febrero de 2017, en el libro 9, bajo el número 3677, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

NEXT SECURITY S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad es el siguiente: Interventorías en obras civiles y edificaciones especializadas, diseños estructurales, subestaciones eléctricas, energía eléctrica regulada a través de UPSs, energías alternativas solar, infraestructuras de energía eléctrica en baja, media y alta tensión, seguridad electrónica, seguridad informática, cableado estructurado, fibra óptica, comercialización de hardware y software, desarrollo de software, venta de computadores y accesorios, renta de equipos de impresión, outsourcing de personal, desarrollo web, mantenimiento de equipos, control de accesos, cámaras de seguridad, virtualización, automatización, sensor y control de incendios, iluminación, radio comunicaciones, radio enlaces, energía e iluminado público, networking y servicios de ingeniería.

La empresa

1. Podrá realizar la venta, compra, fabricación, ensamble, distribución, comercialización, importación, exportación, arrendamiento, servicios e instalación de equipos de seguridad informática UTM, radios de

comunicaciones de dos vías, automatización, telemetría, comunicación alámbrica, inalámbrica, sistemas de microondas y en general todo lo relacionado con servicio de telecomunicaciones, sistemas de seguridad, cableado estructurado, voz datos y fibra óptica, y cualquier otro; al igual que de elementos, accesorios, implementos, piezas y repuestos, equipos de cómputo y accesorios de computador, la prestación de servicios de asistencia técnica, mantenimiento y reparación para la operación de los mismos, la prestación de servicios básicos de telecomunicaciones y seguridad, como su alquiler y prestación de servicios a terceros.

2. Prestación de servicios de comunicaciones para la trasmisión de datos, voz, video en sus diferentes versiones.

3. presentación de servidos de telecomunicaciones en la modalidad de valor agregado.

4. La prestación de servidos y asesorías en proyectos de ingeniería.

5. suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de comunicaciones e informática

6. comercialización y distribución de aparatos de audio, video, grabación de imágenes y sonidos de televisión, accesorios, partes, baterías y medios de suministro de energía, equipos, instrumentos, dispositivos o programas de software de precisión, medición, localización , inspección, seguridad, inteligencia o comparación; equipos y elementos de seguridad física de instalaciones y personal sus partes y accesorios, equipos de radio localización, intervención, perturbadores, interceptores, bloqueadores de redes telefónicas, alámbricas o inalámbricas, celular, satelital y microondas.

7. importación, comercialización y arrendamiento de equipos tecnológicos para la vigilancia y seguridad privada; diseño, suministro, instalación, integración, puesta en servicio, mantenimiento y soporte técnico de subsistemas integrado de emergencia y seguridad.

8. La interventoría en obras civiles y edificaciones especializadas y diseños estructurales.

9. Comercialización de sistemas corporativos, intranets, telefonía

básica publica conmutada, telefonía pública conmutada local y local extendida, telefonía celular básica, telefonía celular social, rural, urbana, comunitaria, telefonía pública conmutada social, telefonía pública conmutada social rural, urbana y comunitaria, telefonía de larga distancia internacional, social urbana comunitaria, rural, tracking comercial, social, urbana, rural y comunitaria, radio telefonía básica, social, urbana, comunitaria y comercial en sus diferentes modalidades.

10. comercialización, distribución, instalación, arrendamiento, monitoreo dentro del país o en el exterior de cámaras de seguridad, equipos de ccv, monitoreo, sistemas de control de incendios, control de acceso, equipos de grabación, detectores de metales y explosivos, así como el suministro de repuestos y servicios de mantenimiento para los mismos equipos.

11. la presentación de toda clase de servicios de telecomunicaciones, importación y exportación de productos y servicios para la localización, control, seguimiento, monitoreo, manejo administrativo y logístico de equipos satelitales y otros medios de comunicación, la comercialización de todo tipo de bienes y servicios propios o de terceros, en el país o en el extranjero principalmente relacionados con el área de tecnología; representar a otras empresas; prestar consultoría o asesoría en materia de telecomunicaciones, sistemas de comunicación satelital.

12. la compra, venta, fabricación, ensamble, distribución, exportación, arrendamiento de toda clase de equipos ópticos y de medición, al igual que de elementos, implementos, piezas y repuestos para los mismos.

13. la compra, venta, fabricación, ensamble, distribución, importación, exportación, arrendamiento y mantenimiento de toda clase de infraestructura de telecomunicaciones y equipos, así como partes y repuestos para este fin. 1

4. la prestación de servicios de información, emisión y distribución de datos, servicios de procesamiento automático de datos para mantenimiento y operación de instalaciones, de respaldo y de seguridad en el procesamiento automático de datos, servicios de conversión de datos, servicios de administración de redes de telecomunicación otros servicios de procesamiento automático de datos y telecomunicaciones.

15. El desarrollo y administración de sitios web. 16. El desarrollo de software y aplicaciones con su respectivo testing.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo: en desarrollo de su objeto social podrá la sociedad:

1. adquirir, enajenar, ministrar, Limitar y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

2. abrir1 comprar, vender, Arrendar, limitar y en general, realizar todo tipo de actos de disposición y administración sobre Establecimientos de comercio.

3. adquirir y disponer de toda clase de licencias, concesiones, Marcas, patentes y demás bienes mercantiles.

4. la inversión en sociedades tanto nacionales Como extranjeras, con un objeto social igual o similar al de esta.

5. la celebración con empresas nacionales y extranjeras de contratos de asociación, consorcio o similares.

6. celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos civiles y mercantiles necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social.

7, intervenir ante terceros en toda clase de operación de crédito, recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas.

8. celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras las operaciones de créditos y seguro que se relacionen con los negocios y bienes sociales.

9. formar parte de otras sociedades que se propongan actividades, semejantes complementarias o asesoría de esta empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas, así como la celebración de contratos de asociación, consorcio, uniones temporales y similares con empresas tanto nacionales como extranjeras.

10. transigir, desistir y apelar a decisión de árbitro; en las cuestiones en que tengan intereses frente a terceros, o a los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores.

11. transformarse en otro tipo legal o fusionarse con otra u otras sociedades.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

12. obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales para dichas marcas, patentes y privilegios, aceptarlos y cederlos a cualquier título.

13. mudar la forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis, adquirir y utilizar toda clase de bienes muebles o inmuebles pignorados, arrendarlos o venderlos.

14. constituir inversiones en toda clase de títulos emitidos por entidades escritas en la bolsa de valores de Colombia y del exterior o en establecimientos bancarios vigilados por la superintendencia financiera de Colombia.

15. suministro, comercialización, instalación de vidrio plano, prensado, colocado, laminado, soplado, templado, de seguridad y pulimentado.

16. fabricación de muebles para aparato; eléctricos, fabricación de muebles metálicos para soportar maquinas o equipos, fabricación de muebles utilizados en la oficina para almacenar, exhibir, trabajar, sentarse, decorar, soportar, elaborados en cualquier material, fabricación de muebles para oficina, fabricación de muebles y accesorios metálicos para comercio y servicios, fabricación de muebles de acero, muebles elaborados en cualquier material. Comercialización, distribución de todo tipo de muebles para oficina, comercio y servicios y alquiler de los mismos.

17. prestación de toda dase de servicios de construcción consultoría y en general en toda la rama de ingenierías, diseño y arquitectura, çonstrucci6n de proyectos de obras de ingeniería civil, eléctricas y mecánicas, industriales, mineras, energéticas, ambientales, de hidrocarburos, edificaciones para uso residencial y no residencial, sanitarias, comerciales, edificaciones con destino no residencial como bodegas, fabricas, plantas industriales, bancos, construcción de áreas deportivas y demás que resulten o sean conexas suministro, compraventa y distribución de toda clase de productos, equipos, partes y repuestos relacionados con toda las áreas de ingeniería. Asesoría, consultoría, interventoría, capacitación, suministro, prestación de servidos, asistencia técnica en proyectos de producción dentro y fuera de la república de Colombia.

El aprovechamiento de sistemas satelitales con el fin de suministrar

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

capacidad satelital, para su propio uso o para proveerla a terceras personas y cuya duración sea de por los menos un (1) año más al del termino otorgado en el registro.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$1.300.000.000,00
No. de acciones	:	0,00
Valor Nominal	:	$0,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$1.300.000.000,00
No. de acciones	:	1.625.000,00
Valor Nominal	:	$800,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$1.300.000.000,00
No. de acciones	:	1.625.000,00
Valor Nominal	:	$800,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, el cual no tendrá un suplente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, estará facultado para celebrar contratos hasta 2.000 salarios mínimos legales vigentes. Para celebrar contratos mayores a los 2.000 salarios mínimos legales vigentes, deberá contar con autorización de la junta general de accionistas donde conste mediante firma de cada uno de los accionistas dicha autorización. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con la restricción del monto a contratar y para montos superiores deberá contar con la autorización de la junta general de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

accionistas.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.
El representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad con entidades públicas privadas y mixtas.

El representante legal podrá obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía para sus obligaciones personales con autorización de la junta general de accionistas donde se evidencie la firma y cedula de cada uno de ellos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROMAN ANTONIO MONTOYA ARBOLEDA DESIGNACION	1.057.784.823

Por Acta número 7 del 31 de mayo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 18931

REVISORES FISCALES

Por Acta número 10, del 5 de febrero de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2021, con el número 3809, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MONICA YUDIANA GONZALEZ CORREA	C.C. 1.033.339.607 T.P 240598-T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	13/03/2018	Asamblea	6342	21/03/2018	IX
Acta	9	24/01/2020	Asamblea	003770	11/02/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4741
Actividad secundaria código CIIU: 9511
Otras actividades código CIIU: 0150, 0141

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Recibo No.: 0021654655 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbbezkWmbaHdkccm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	NEXT SECURITY S.A.S
Matrícula No.:	21-628865-02
Fecha de Matrícula:	22 de Febrero de 2017
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 36 66 A 58
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,972,817,388.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4741

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0021654655 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbbezkWmbaHdkccm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

125

Bogota D.19 de agosto de 2021

DR. NELSON ANDRÉS PERÉZ
JUEZ 28 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS : LUIS FELIPE RENDON CC 15961879
CARLOS MARIO MIRA MEJÍA CC 1.053.800.285
RADICADO : 11001310302820200026300

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO INSCRIPCIÓN MEDIDA DE EMBARGO.

ROMAN ANTONIO MONTOYA ARBOLEDA portador de la cédula de ciudadanía 1.057.784.823 actuando como representante legal de la sociedad comercial **NEXT SECURITY S.A.S** identificada con el NIT 901056542-1, en atención al Auto del 9 de diciembre de 2020 por medio del cual se decreta el embargo de las acciones del señor LUIS FELIPE RENDON, informo al Despacho que el demandado actualmente no es socio de esta empresa en atención a la cesión de acciones efectuada el día 28 de marzo de 2017.

Por lo anterior no es procedente acceder a lo ordenado por usted señor Juez.

Como prueba de lo acá manifestado adjunto al presente escrito copia del acta Nro. 1 y certificado de existencia y representación legal que me faculta para actuar en nombre de la Sociedad **NEXT SECURITY S.A.S**

Del señor Juez,

Roman Montoya

ROMAN ANTONIO MONTOYA ARBOLEDA
C.C 1.057.784.823
Representante Legal.
NEXT SECURITY S.A.S
Correo de notificación judicial: comercial1@nextsecurityla.com

726

Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: comercial1@nextsecurityla.com
Enviado el: viernes, 20 de agosto de 2021 11:01 a. m.
Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: RADICADO 11001310302820200026300
Datos adjuntos: 21 RESPUESTA REQUERIMIENTO INSCRIPCION MEDIDA DE EMBARGO.pdf; 17. ACTA NUMERO 1 CESION DE ACCIONES.pdf; 18. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf; 19 ACTA NUMERO 5 CESION DE ACCIONES.pdf; 20 DescargarCertificadoElectronico (8).pdf

Buenos días!

Saludos... adjunto para su trámite, memorial con respuesta a medida cautelar, las partes procesales son las siguientes:

DEMANDANTE : NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS : LUIS FELIPE RENDON CC 15961879
CARLOS MARIO MIRA MEJÍA CC 1.053.800.285

Agradezco confirmar el recibo de este correo.

Quedo atenta a sus comentarios.

Roman Montoya
NEXT SECURITY S.A.S +57 3102450943
TEL: 4310526 ext: 2001
Dirección: Calle 36 # 66 a – 58 oficina 1001
E-Mail: comercial1@nextsecurityla.com

Next Security
Integradores Tecnológicos

127

INFORME SECRETARIAL.-

PROCESO No. 2020-00263

22 de septiembre de 2021, en la fecha al Despacho del señor Juez con el anterior escrito y anexos. Sírvase proveer.

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

(2)

124

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 04 OCT 2021

Proceso N° 2020-00263.

1. Obre en autos las documentales y manifestaciones allegadas por el Banco de Bogotá (fl. 78 a 80 y 85), del Banco Pichincha (fl. 81) Banco Caja Social (fl. 82), Banco BBVA (fl. 87), Banco Coomeva (fl. 93), Banco ITAU (fl. 96), Banco Davivienda (fl. 97), Banco de Occidente (fl. 99 a 101), y Banco Agrario de Colombia (fl. 102 a 104), mediante las cuales dan respuesta a las medidas de embargo decretadas y comunicadas, y ténganse en cuenta para todos los efectos legales.

2. Obre en autos las documentales y manifestaciones adosadas por la sociedad Next Security S.A.S., obrante a folios 105 a 126, mediante las cuales comunican la imposibilidad de acceder a la medida cautelar en razón a que el ejecutado Luis Felipe Rendón no es socio de la empresa.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 079 Fecha 05 OCT 2021

El Secretario(a)